No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 8ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Día 5 de Marzo de 1903.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Que en lo sucesivo las sesiones del Consejo tendrán lugar los días Lunes, Miércoles y Viernes á las dos de la tarde.

Habiendo terminado el interinato la Sta Juana J. Puglia que dirigía la escuela nº 10 del C.E. 7º designar para que se haga cargo de esta escuela á la directora supernumeraria del C.E. 3º Sta Paula Codino -

* Limitar la enseñanza del francés á los grados 5º y 6º de las escuelas, reduciendo á dos el número de cátedras de las profesoras de este ramo, que actualmente tengan tres.

Exp 732 M. Acusar recibo de la nota del Ministerio de

Justicia é Instrucción Pública, en que comunica haber resuelto comisionar al arquitecto adscripto Ingeniero Dr Eduardo M. Lamís para que en unión del Ingeniero Jaime Rocamora nombrado por el de Obras Públicas y del que este Consejo designe procedan á la medición y justiprecíación de las obras y trabajos realizados en las escuelas recientemente construidas en esta Capital, especializándose respecto de aquellos que no se hallen comprendidos en los contratos respectivos.

Exp 5378 Prorrogar por última vez y hasta el 31 de Mayo próximo la licencia sin goce de sueldo concedida al Vocal del Cuerpo Médico Escolar, Dr Genaro Sisto.

" 5240 J. y agreg- Visto este expediente y considerando: Que el C.E. de la Colonia Benitez con jurisdicción sobre "Margarita Belen" solo termina el 7 de Febrero próximo, en razon de haber sido reelecto el 7 de Febrero de 1902; y que es necesario integrar dicho Consejo proveyendo á las vacantes producidas, tanto por renuncia de algunos de sus vocales, como por la circunstancia de no ser uno de ellos padre de familia, circunstancia que deja sin efecto su designación anterior,

se resolvió:
1º Integrar el C.E. de la Colonia Benitez con los Sres Antonio Maffeis, Domingo Cebra y Pablo Bouvier.
2º A contar de la expiración del período legal de dicho Consejo ó sea el 7 de Febrero próximo, las escuelas de la Colonias Benitez y Margarita Belen pasarán á depender del C.E. de Resistencia.
3º Nombrar Encargado Escolar de la Colonia Vedia al Sr Manuel Visoso.
4º Elegir en la totalidad de sus miembros actuales al C.E. de (La Sábana) "Las Palmas".
5º Reorganizar el C.E. de "La Sábana" en la forma siguente: Sres Cayetano Allende, José Moglia, Angel Balbado, José Dughero y José Margoga.
Estar á lo resuelto en la sesión anterior con respecto al cambio de la categoria de escuelas elementales á infantiles, dándole á esta resolución el carácter de general y quedando autorizado el Sr Presidente para resolver en el mismo sentido todos los reclamos análogos.
Exp 4337 P. Permutar en sus cátedras de música respectivamente, á los profesores Sres Oscar Pfeiffer y J. Graciso Panizza debiendo el primero enseñar el ramo en las escuelas superiores de

Belgrano (C.E. 16°) y el segundo en las nº 3 y 8 del C.E. 12°.

Nombrar:

Exp 733 C. Miembro de la Comisión Interventora de Compras al Sr Tesorero de este Consejo, Dn Maximiliano Ferrey, en reemplazo del Sr Eleodoro Calderon cuya renuncia queda aceptada -

" 6796 y agreg. Ayudante de la escuela elemental de niñas de Toay, á la maestra normal, Sta María Mitchell.

" 3740 C. Director de la escuela superior de varones del C.E. 14°, al profesor normal Sr Nicolás Crucco.

" 480 R. Por excepción, en razon del corto número de alumnas, ayudante de la escuela superior de niñas de Resistencia, á la maestra normal, Sta Dolores Achinelli Montilla.

" 687 C Director de la escuela elemental nº 6 del C.E. 22°, al profesor normal Sr Miguel Lucadamo, en reemplazo del Sr Arturo H. Massa que renunció.

Designar al subpreceptor supernumerario del C.E. 4° Sr Eleuterio F. Iscornia para que reemplace en la escuela superior de varones del C.E. 22°, al Sr Miguel Lucadamo que ha sido ascendido.

Autorizar:

" 603 D. Al Depósito para adquirir los materia

les necesarios para la construcción del tabique que menciona, aprobándose al efecto el presupuesto de los Sres Pablo Abreu y Cía que asciende á la suma de $ 25.

Exp 757 C. Al C.E. 15º, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 89 en las composturas y reparaciones que necesita el mobiliario y el local de la escuela superior de niñas de acuerdo con los presupuestos del Sr Samuel Precioso ($ 48) y del Sr Antonio Pucciarelli ($ 41) que se aprueban.

" 377 C Al C.E. 20º, para invertir del fondo de eventuales la partida mensual de $ 20 en el mantenimiento y servicio de la biblioteca del mismo.

" 2743 A. Al C.E. 12º, para proveer de agua potable á la escuela nº 4, en la forma que indica el director de la misma dirigiéndose nota á las Obras de Salubridad, á fin de que manifieste si sería posible dotar de aguas corrientes á la referida escuela expresando al mismo tiempo lo que dichas obras importarían.

" 564 C. Al C.E. 5º, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 306.40 en las reparaciones que necesita el local de la escuela superior de niñas, Cangallo nº 2250.

" 450 C. Al C.E. 20º, para ordenar el arreglo del moli

no de viento de la escuela nº 3, de acuerdo con el presupuesto presentado por los Sres Boscacci y Mazza, cuyo importe es de $ 428 que serán abonados por este Consejo previa inspección del Arquitecto Inspector.

Exp 4270 B. A la Dirección de El Monitor para invertir la suma de $ 522 más en la impresion del índice del tomo XVIII de la expresada revista y encuadernación correspondiente y además para otras encuadernaciones de libros á que se hace referencia

" 800 C Al C.E. 12º para invertir del fondo de matrículas $ 134.50 en las pequeñas reparaciones que necesita el edificio ocupado por la escuela nº 7.

" 126 A Al C.E. 21º para mandar ejecutar las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Malabia nº 2252, debiendo abonar su importe con los fondos de matrículas actualmente disponibles ó con los que ingresen en lo sucesivo, aprobándose al efecto como límite el presupuesto formulado por el Arquitecto Inspector que asciende á la suma de $ 379.

" 793 C. Al C.E. 8º para invertir del fondo de matrículas $ 100 en el pago de 34 cortinas.

" 5319 F. De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, fijar los siguientes precios para los libros de Francés que á continuación

se expresan:
Nouvel A.B.C. para el Consejo $ 0.80 para
el público ————————— " 1.
Langue Française para el Consejo " 0.80 para
el público ————————— " 1.
Nouvelle Methode 5º grado, para el Conse
jo $ 0.70 para el público $ 0.90
Nouvelle Methode 6º grado para el Con
sejo $ 0.80 para el público $ 1.
Exp 686 S. Aceptar por ser más ventajosa la pro
puesta presentada por el Sr. Cárlos E. Vallet
para la impresión y encuadernación de la
memoria anual de este Consejo correspon
diente al año ppdo., á razon de $ 89 por
cada pliego de 16 páginas de conformidad
con las condiciones establecidas.
" 4726 B. Hacer saber al Banco Francés del Rio de la
Plata lo que informa la Contaduría res
pecto de la forma de pago de un crédito
hipotecario cedido á su favor por el cons
tructor del edificio escolar de la calle Al
varez y Salguero, Sr. Juan S. Simonazzi.
" 586 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Co
misión de Hacienda no hacer lugar á lo
solicitado por el C.E. 11º respecto á la asig
nación de un sobre sueldo de $ 20 para
el ordenanza del mismo.
" 2274 S. Hacer saber al Consejo General de Educación
de Santiago del Estero que por resolución

superior ha sido aprobado el plano ti
po elevado para la construcción de edi
ficios escolares en la campaña, con un
presupuesto de $ 26.297,23 para cada
uno de ellos

Exp 503 F. De acuerdo con la resolución general de
Julio de 1900 no hacer lugar al pedido
de subvención para alquiler de casa for
mulado por la directora supernumera
ria del C.E. 2º, Sra Emilia C. de Faravelli.

" 758 G. Estar á lo resuelto anteriormente respecto
á lo solicitado por el profesor suplente de
Francés Sr Adrian F. Gaboria, teniendo
se presente al solicitante para los casos
de vacantes.

" 762 C. Conceder licencia por el término de diez
meses, de los cuales solo quince días con go
ce de sueldo, al miembro del Cuerpo Médi
co Escolar, Dr Domingo J. Cavia.

Mandar pagar:

" 314 d Al Sr Teófilo de la Colina, por ho
norarios ——————————— $ 18,18

No habiendo más asuntos á tratar, se
levantó la sesión á las 6 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Melquíades Sánchez